

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 22 de marzo del 2018, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al licenciado Marco César Mayares Salvador, Titular de la Secretaría de Protección Civil en el Estado y a la licenciada Karen Castrejón Trujillo, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que refuercen las acciones para una Gestión Forestal Sostenible (GFS), incorporando los elementos para la gestión de los incendios contemplando al menos, los siguientes elementos: de seguimiento, análisis, prevención, preparación, respuesta y recuperación, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Diccionario de la Lengua Española, define al fuego como el conjunto de partículas incandescentes capaces de generar la emisión de calor y de luz<sup>1</sup>, en ese sentido es importante señalar que este elemento si bien puede ser un elemento importante para la gestión del aclareo de tierras, la eliminación de desechos y la reducción de las cargas de combustible; cuando este se sala de control y alcanza la magnitud de incendio puede tener graves repercusiones negativas en la salud humana, sobre todo, los incendios forestales<sup>2</sup>.*

*De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los incendios forestales pueden implicar los siguientes riesgos:*

<sup>1</sup> Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. 23.ª edición. 2014.

<sup>2</sup> Un incendio forestal es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación cuya ignición no estaba prevista, lo que nos obliga a realizar su extinción.

*“2, Mueren personas y animales, y se destruyen cosechas y recursos. Los daños suelen ser de gran magnitud. Pueden producirse accidentes de tránsito, aéreos y náuticos.*

*3. El humo puede tener efectos negativos en la salud de grandes grupos de población fuera de la zona cercana al fuego.*

*[...]*

*6. Los incendios forestales pueden generar altas concentraciones de gases y gran contaminación aérea por partículas durante largos periodos de tiempo.”<sup>3</sup>*

*La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ha considerado que “más del 90 por ciento de los incendios son causados por el hombre, bien de manera intencional o bien por negligencia”<sup>4</sup>.*

*En México, esta situación no es la excepción; de acuerdo con las condiciones climáticas y meteorológicas, cada año se presentan incendios forestales de diversas magnitudes, de acuerdo con el reporte de incendios forestales de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)<sup>5</sup> durante 2017, en nuestro país se registraron 8 mil 896 siniestros<sup>6</sup>.*

*En dicho reporte, la CONAFOR enfatiza que las causas de los incendios forestales en México son atribuibles principalmente a las actividades humanas (98% del total nacional) y el resto se debe a causas naturales derivadas de fenómenos como descargas eléctricas o erupción de volcanes.*

<sup>3</sup> World Health Organization, UNEP, WMO, Institute of Environmental Epidemiology, Health guidelines for vegetation fire events. Guideline Document. Geneva. 1999

<sup>4</sup> FAO. Conjunto de Herramientas para la Gestión Forestal Sostenible (GFS). Gestión de los incendios de vegetación. Consultable en: <http://www.fao.org/sustainable-forest-management/toolbox/modules/vegetation-fire-management/basic-knowledge/es/>.

<sup>5</sup> La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es la institución federal encargada de operar, desde septiembre de 2002, el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales en México, cuyo objetivo es proteger los recursos forestales de la presencia de incendios y atacar las causas que los originan. Para ello despliega acciones específicas en materia de prevención, detección, control y combate.

<sup>6</sup> CONAFOR. Prensa. Arranca 2018 con 47% menos incendios forestales. Consultable en: <https://www.gob.mx/conafor/prensa/arranca-2018-con-47-menos-incendios-forestales>.

*En ese sentido, en el Estado de Guerrero, el Secretario de Protección Civil en el Estado, Marco César Mayares Salvador, ha informado que, tan solo en el inicio parcial de la temporada de incendios forestales, se han registrado 17 incendios forestales que han afectado 370 hectáreas<sup>7</sup>,*

*Las pérdidas más graves causadas por los incendios forestales, indiscutiblemente, son las vidas humanas, pero, además, los incendios arrasan con los recursos naturales de la zona afectada, contaminan el aire, contribuyen al cambio climático, propician la erosión del suelo, afectan el paisaje, y alteran el régimen hidrológico, entre muchos otros lamentables impactos ecológicos, económicos, sociales, políticos, y operativos. Al respecto, Pieter Van Lierop, oficial forestal de la FAO, dijo, en mayo de 2011, durante una conferencia internacional celebrada en Sun City, Sudáfrica, que:*

*“Los megaincendios tienen causas antropogénicas principalmente, y el cambio climático probablemente los intensifique, pero ahora se sospecha que también forman un círculo vicioso que acelera el calentamiento del planeta”.*

*Como puede advertirse, efectos negativos que causan los incendios no se detienen en los límites de las zonas afectadas, sino que se extienden fuera de ellas. Consecuentemente, los Diputados Ciudadanos consideramos propicio que las acciones de la CONAFOR en la gestión contra incendios integren un enfoque territorial amplio que aplique los cinco elementos de la gestión integrada del fuego.*

*En ese sentido la FAO ha señalado que: “La gestión de los incendios debe comportar un enfoque integrado (gestión integrada del fuego) que conste de cinco elementos fundamentales, a saber: examen (seguimiento y análisis); reducción del riesgo (prevención); preparación; respuesta (extinción), y recuperación<sup>8</sup>”.*

---

<sup>7</sup>20 minutos. Notimex. En Guerrero se han registrado 16 incendios forestales. 12 de febrero de 2018. <https://www.20minutos.com.mx/noticia/331797/0/en-guerrero-se-han-registrado-16-incendios-forestales/#xtor=AD-1&xts=513356>.

<sup>8</sup> FAO. Conjunto de Herramientas para la Gestión Forestal Sostenible (GFS). Gestión de los incendios de vegetación. Consultable en: <http://www.fao.org/sustainable-forest-management/toolbox/modules/vegetation-fire-management/basic-knowledge/es/>.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 22 de marzo del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento exhorto al licenciado Marco César Mayares Salvador, Titular de la Secretaría de Protección Civil en el Estado y a la licenciada Karen Castrejón Trujillo, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que refuercen las acciones para una Gestión Forestal Sostenible (GFS), incorporando los elementos para la gestión de los incendios contemplando al menos, los siguientes elementos: de seguimiento, análisis, prevención, preparación, respuesta y recuperación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo al licenciado Marco César Mayares Salvador, titular de la Secretaría de Protección Civil y a la licenciada Karen Castrejón Trujillo, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**CARLOS REYES TORRES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ**

**VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE AUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO EXHORTO AL LICENCIADO MARCO CÉSAR MAYARES SALVADOR, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO Y A LA LICENCIADA KAREN CASTREJÓN TRUJILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES PARA UNA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (GFS), INCORPORANDO LOS ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS INCENDIOS CONTEMPLANDO AL MENOS, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE SEGUIMIENTO, ANÁLISIS, PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.)